

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-S-DADEP-202411-00087141
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Bucaramanga, 02 de noviembre de 2024

Honorable Concejal
NELSON MANTILLA BLANCO
Concejo Municipal de Bucaramanga

Asunto: RESPUESTA DE LA PROPOSICION No.101 APROBADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Cordial saludo.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en cumplimiento de sus funciones, especialmente las contenidas en el Acuerdo Municipal 035 de 2002 y el Decreto Municipal 038 del año 2005, “ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”. De conformidad con el contenido de la petición de la referencia presentada por parte del honorable concejal, en donde requiere:

Pregunta 4. ¿Bajo qué figura jurídica se hace la entrega de las Ágoras y la dotación de las mismas a los barrios o juntas de acción comunal quien las administra? Anexar actas, y documentos pertinentes.

Para responder a este cuestionamiento, es importante aclarar en principio que El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP se encuentra en un proceso de saneamiento frente a todos aquellos contratos de comodato, contratos de arrendamiento y convenios interadministrativos suscritos en vigencias pasadas, este saneamiento incluye entre otras actividades la reconstrucción de expedientes y la complementación de información no contenida en los expedientes del archivo de esta entidad.

Dicho esto, se pone en conocimiento que una vez verificados los documentos que reposan en el archivo del DADEP, estas veintiocho (28) ágoras se han entregado mediante, escrituras públicas de comodato y otras se han entregado mediante resoluciones, no obstante, se informa que la Secretaría de Infraestructura entregó en administración por medio de Actas de entregas de bien inmueble la totalidad de ágoras propiedad a cargo del Municipio de Bucaramanga a Secretaria de Desarrollo quien actualmente las administra.

Se adelantaron las correspondientes consultas de los inmuebles objeto dela petición en la Ventanilla Única de Registro- VUR de la Superintendencia de Notaria y Registro, Consulta Estado de Cuenta de la Secretaría de Hacienda y otros.

De dicha consulta, se desprendió la siguiente lista de bienes inmuebles o “ágoras” que son propiedad del Municipio de Bucaramanga y por tanto, **se encuentran vinculados al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM).**

:

Matrícula Inmobiliaria:	300-249154
No. Predial:	010601640005000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	CARRERA 12 # 16-80 LO 3 Barrio Kennedy

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-S-DADEP-202411-00087141
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Matrícula Inmobiliaria:	300-80580
No. Predial:	010603010003000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	CARRERA 25 # 7-40 Barrio Regadero Norte

Matrícula Inmobiliaria:	300-106605
No. Predial:	010400500001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	CALLE 105 # 30-02 Barrio Diamante 1

Matrícula Inmobiliaria:	300-15308
No. Predial:	010401350001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	CARRERA 23 # 109 – 01 Barrio Provenza

Matrícula Inmobiliaria:	300-157970
No. Predial:	010403600001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	CALLE 104 A # 16-65 Barrio el Roció

Matrícula Inmobiliaria:	300-200889
No. Predial:	010405680004000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	CALLE 104F # 8C-2 Barrio Porvenir

Matrícula Inmobiliaria:	300-150968
No. Predial:	010501590001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	CALLE 37 1 OCC-37 Barrio la Joya

Matrícula Inmobiliaria:	300-194307
No. Predial:	010700220021000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Intercambiador Quebrada Seca #15-35

Matrícula Inmobiliaria:	300-0050843
No. Predial:	010501170002000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	CALLE 29 No 5 OCC-11 Barrio Santander

Matrícula Inmobiliaria:	300-170113
No. Predial:	010506910001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Calle 65 Carera 36W LOTE 7 Barrio Monte Redondo

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-S-DADEP-202411-00087141
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Matrícula Inmobiliaria:	300-187773
No. Predial:	010507620001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Carrera 43W Calle 60 Barrio Estoraques

Matrícula Inmobiliaria:	300-9037
No. Predial:	010400410003000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Carrera 31 No. 100-24 Barrio la Libertad

Matrícula Inmobiliaria:	300-81469
No. Predial:	010701950008000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Carrera 14 No.1-24 Barrio Norte Bajo

Matrícula Inmobiliaria:	300-285274
No. Predial:	010606990001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Calle 2D Carrera 16D2 Barrio Nueva Colombia

Matrícula Inmobiliaria:	300-292260
No. Predial:	010900140044000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	CARRERA 8 34N-06 Barrio Café Madrid

Matrícula Inmobiliaria:	300-38665
No. Predial:	010701480001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Carrera 10 No. 16-50 Barrio Gaitán

Matrícula Inmobiliaria:	300-107264
No. Predial:	010504270006000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Calle 70 No. 8-122 Barrio Bucaramanga

Matrícula Inmobiliaria:	300-234216
No. Predial:	010404430001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Calle 110 Calle 117 Cra. 21A Cra. 21B Granjas de Provenza Parte Baja

Matrícula Inmobiliaria:	300-94809
No. Predial:	000100030191000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	CALLE 20 No. 66-139 Barrio Buena Vista

Matrícula Inmobiliaria:	300-34572
No. Predial:	010506200001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Calle 65c # 01 – 109 Barrio Cordocillos

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-S-DADEP-202411-00087141
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Matrícula Inmobiliaria:	300-97949
No. Predial:	010202080001000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Calle 34 # 35-71 Barrio Álvarez (Las Américas)

Matrícula Inmobiliaria:	300-38722
No. Predial:	010500240002000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Calle 53 No. 21-63 Barrio Concordia

Matrícula Inmobiliaria:	300-243969
No. Predial:	010402850003000
Propietario:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Dirección:	Carrera 17b #90 Barrio San Luis

Ahora bien, una vez consultados los sistemas registrales tales como la Ventanilla Única de Registro (VUR), Estado de cuenta impuesto predial de la Secretaría de Hacienda, Visor Catastral Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y el sistema POT online se encontró que los siguientes bienes inmuebles no están incorporados en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM) y no pertenecen al Municipio de Bucaramanga.

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-S-DADEP-202411-00087141
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Ágora del Barrio San Miguel	
Matrícula Inmobiliaria:	No se encontró folio de matrícula asociado al Ágora
No. Predial:	No Se encontró Información No. Predial asociado al Ágora
Propietario:	No Se Encontró Información de titularidad
Dirección:	Calle 50 No.15-85 Barrio San Miguel
Coordenadas:	7.111329848693986, -73.12360279484469



Observaciones: De acuerdo con el visor catastral del área metropolitana, se determinó que una sección del ágora del barrio San Miguel está vinculada a un globo de mayor extensión, identificado con el folio de matrícula No. 300-11558 y el número predial 010502630001000, el cual pertenece al municipio de Bucaramanga. No obstante, según las observaciones del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM), se establece que este bien está destinado a la protección contra la erosión, así como a parques, arborización, Zona Verde, Juegos Infantiles y Kiosco. Por lo tanto, no se pudo confirmar que el bien inmueble que conforma el ágora sea propiedad del municipio de Bucaramanga.

Ágora del Barrio Miramar	
Matrícula Inmobiliaria:	No se encontró folio de matrícula asociado al Ágora
No. Predial:	No Se encontró Información No. Predial asociado al Ágora
Propietario:	No Se Encontró Información de titularidad
Dirección:	Calle 7Norte #12-52 Barrio Miramar- No se logra georreferenciar

Observaciones: Para este predio se llevaron a cabo las mismas consultas mencionadas anteriormente, y no se halló información sobre la georreferenciación del bien inmueble. Además, el equipo de archivo del DADEP no encontró registros ni carpetas relacionadas a este bien inmueble.

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-S-DADEP-202411-00087141
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Agora del Barrio San Cristóbal	
Matrícula Inmobiliaria:	No se encontró folio de matricula
No. Predial:	No se encontró información No. Predial
Propietario:	No se encontró información de titularidad
Dirección:	CALLE 1 # 22 C-04 Barrio San Cristóbal/ Sin Polígono Asociado
Coordenadas:	7.143759067964247, -73.1260160315037

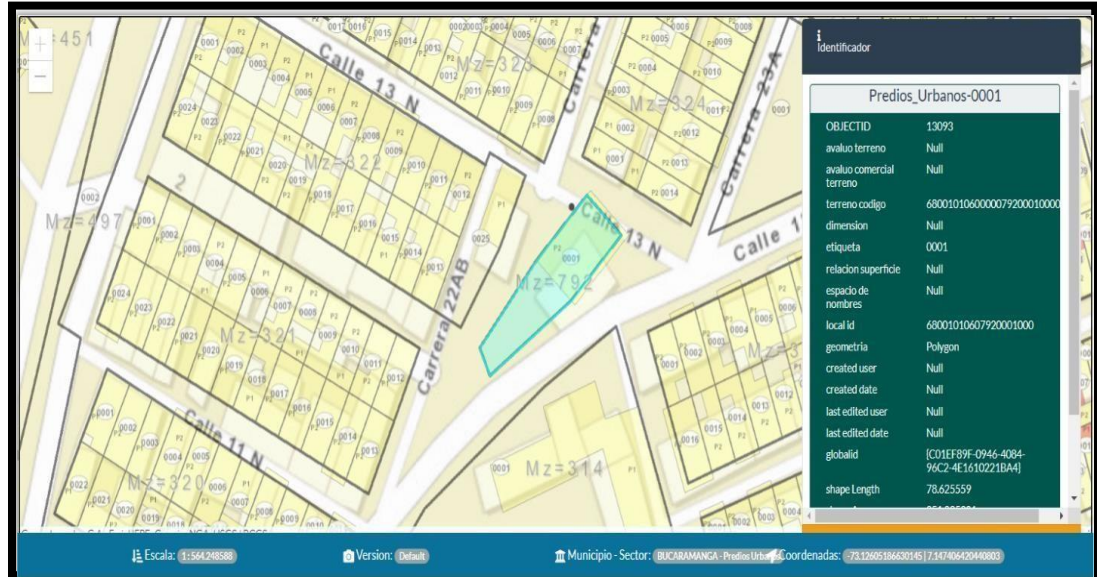


Observaciones: Según el visor catastral del área metropolitana y el POT Online de Bucaramanga, se observó que no cuenta con un polígono asociado. Se realizaron las consultas pertinentes en la Ventanilla Única de Registro (VUR) de la Superintendencia de Notarías y Registro, así como en el Estado de Cuenta de la Secretaría de Hacienda e Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal (IGPIM), y no se encontró ninguna información al respecto. Además, también se buscó información con la ayuda del equipo de archivo del Departamento Administrativo del Espacio Público (DADEP), y no se encontró ninguna carpeta asociada a este bien inmueble. Por lo tanto, no fue posible confirmar si el bien inmueble que constituye el ágora pertenece al municipio de Bucaramanga.

Agora Barrio Campo Hermoso (Villas del Prado)	
Matrícula Inmobiliaria:	300-13760
No. Predial:	010502430008000
Propietario:	JUNTA ACCION COMUNAL BARRIO CAMPO HERMOSO
Dirección:	C 47 10 OCC 58 170 Barrio Campo Hermoso

DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	No. Consecutivo 2-S-DADEP-202411-00087141
OFICINA PRODUCTORA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP Código TRD: 1800	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICION Código Serie/Subserie (TRD) 1800.27

Agora Barrio la Esperanza	
Matrícula Inmobiliaria:	No se Encontró Folio de Matrícula
No. Predial:	010607920001000
Propietario:	INSCREDIAL INSTITUTO DE CREDITO T
Dirección:	13N C 12N K 23 Barrio la Esperanza
Coordenadas:	7.1474532427806885, -73.12610872916466



Observaciones: En relación a este bien inmueble, se llevaron a cabo las consultas previamente mencionadas. En estas indagaciones, se encontró únicamente un número predial 010607920001000 asociado al inmueble, que indica claramente que es propiedad de un tercero. A pesar de realizar un exhaustivo análisis en los diversos medios de información y archivos disponibles, no fue posible confirmar si el bien inmueble que constituye el ágora efectivamente pertenece al municipio de Bucaramanga.

En términos se da respuesta a su solicitud.

Atentamente,

SANDRA MILENA RODRIGUEZ DÍAZ

Directora

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Proyectó: Davison Ferney Torres Granados- 2834 CPS DFT
 Proyectó: Sara Viviana Benavides Cavijo / Abogada CPS 1956/ DADEP
 Revisó: Miguel Arturo Bautista Fernández/ Abogado CPS 1854/ DADEP
 Revisó Aspectos Jurídicos: Paula Andrea Oviedo 2065 CPS
 Revisó Aspectos Técnicos: Diego Blutrón-2998 CPS